

distribución de los créditos, las Consejerías deberán:
 a) Remitir las nóminas de septiembre a la Ordenación de Pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos, antes del día diez de dicho mes.
 b) Suspender la tramitación de documentos contables el día 22 de septiembre hasta el día 30 de dicho mes, ambos inclusivos, la suspensión ha de entenderse en el sentido de no inclusión de los referidos documentos a las Intervenciones Delegadas.

Quinta. Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para que, independientemente de la distribución definitiva de los remanentes de créditos a la fecha del acuerdo resuelva, oídas las Consejerías, aquellos incidentes que se pudieran producir en la extrapolación a primera de enero de 1986 de la nueva situación crediticia originada por la reestructuración.

Sevilla, 29 de agosto de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
 Vicepresidente de la Junta de Andalucía
 y Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 26 de agosto de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/86 de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Política Financiera.

HA RESUELTO

1. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales con sede social en Andalucía los préstamos concedidos por esta entidad financiera a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

2. La Dirección General de Política Financiera, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 26 de agosto de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDAD FINANCIERA:

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Prestatarios

ALMERIA GYPSUM, S.A.	10.000.000.- Ptas.
Sebastián Tortosa López	2.000.000.- Ptas.
Manuel García Torres	2.500.000.- Ptas.
Manuel Fernández Heredia	3.000.000.- Ptas.
Juan Antonio Tortosa López	2.000.000.- Ptas.
Andrés Galliano Pérez	3.000.000.- Ptas.
José Sánchez Fernández	1.500.000.- Ptas.
José Ramón Galdano Gómez	452.000.- Ptas.
José Hernández Bellón	940.000.- Ptas.
Jesús Callejón Novat	2.000.000.- Ptas.
Victor Torres Martínez	1.500.000.- Ptas.
Julián Gómez Trujillo	1.042.000.- Ptas.

Narciso Hernández Sánchez	2.000.000.- Ptas.
Antonio Santiago Rodríguez	1.500.000.- Ptas.
Francisco Galdano Fernández	1.000.000.- Ptas.
Ramón Carmona Muñoz	3.700.000.- Ptas.
Antonio Mayo López	600.000.- Ptas.
José Benavides Vargas	2.000.000.- Ptas.
Manuel Sánchez López	1.000.000.- Ptas.
José Sevilla López	917.000.- Ptas.
Francisco Sánchez López	5.000.000.- Ptas.
Gracián J. Ranzano Sánchez	670.000.- Ptas.
Julián José Gómez Contreras	700.000.- Ptas.
Julio López Meléndez	286.000.- Ptas.
Antonio Sánchez Madrid	340.000.- Ptas.
José Antonio López Herrera	1.050.000.- Ptas.
Francisco Bayas González	2.940.000.- Ptas.
Francisco Aguilera López	1.580.000.- Ptas.
José Jofre Candela	1.800.000.- Ptas.
José Villalobos Lozano	1.780.000.- Ptas.
Manuel Caro Elvas	7.000.000.- Ptas.
Julián Sánchez Rubio	3.200.000.- Ptas.
José Rubio Fernández	3.100.000.- Ptas.
Miguel A. Ortega García	2.135.000.- Ptas.
José Antonio González González	4.475.000.- Ptas.
Enrique Cano García	4.700.000.- Ptas.
Antonio Ricardo Castillo	1.400.000.- Ptas.
Antonio Montes Rubio	1.330.000.- Ptas.
Antonio Lorenzo Estévez	2.066.000.- Ptas.
Miguel González Jimenez	2.926.000.- Ptas.
José López Oliveros	2.450.000.- Ptas.
José Rufino Pérez	5.000.000.- Ptas.
Rodrigo García Rós	2.100.000.- Ptas.
Miguel López Pérez	1.400.000.- Ptas.
Francisco López Martínez	4.600.000.- Ptas.
José Luis González Flores	1.400.000.- Ptas.
Joaquín Irribarra Francho	3.900.000.- Ptas.
Beltrán Amat Pérez	3.500.000.- Ptas.
Francisco Pérez Gallano	815.000.- Ptas.
José Iglesias Sevilla	950.000.- Ptas.
Francisco Antonio Vázquez García	1.025.000.- Ptas.
Miguel Martín Rodríguez	400.000.- Ptas.
Antonio Garrido Torres	2.000.000.- Ptas.
José Fortes Segura	2.290.000.- Ptas.
Miguel Fernández Vargas	2.100.000.- Ptas.
José Elenco Fernández	2.000.000.- Ptas.
Manuel Padilla Rubio	1.600.000.- Ptas.
Francisco E. Rubio Requena	800.000.- Ptas.
Antonio Segura López	2.000.000.- Ptas.
Antonio Pérez Martínez	2.300.000.- Ptas.
José Capilla Vidal	570.000.- Ptas.
Julián Manuel Aguilera Salinas	1.000.000.- Ptas.
Antonio Peña Sánchez	2.300.000.- Ptas.
José Ramón Gómez López	1.200.000.- Ptas.
Francisco Fernández Villalobos	2.500.000.- Ptas.
Manuel Ruiz López	1.200.000.- Ptas.
Francisco Ruano Valverde	1.500.000.- Ptas.
Narciso Martínez Warte	1.250.000.- Ptas.
Gabriel Maldonado García	2.000.000.- Ptas.
Antonio Vargas Rodríguez	1.050.000.- Ptas.
Gabriel Llorens Arroyo	1.500.000.- Ptas.
Antonio Sánchez Elvas	7.000.000.- Ptas.
Manuel Viqueiro Oria	250.000.- Ptas.
Antonio Herrero Domínguez	1.400.000.- Ptas.
Ismael Fernández Cintas	1.050.000.- Ptas.
Julián Iborra Sánchez	1.400.000.- Ptas.
Joaquín González Morales	4.000.000.- Ptas.
Fernando Valero Carreras	1.400.000.- Ptas.
Federico López López	10.000.000.- Ptas.
Rafael Sánchez Lozano	600.000.- Ptas.
Julián Francisco Jiménez Cortes	1.300.000.- Ptas.
José Nicolás Salas Sánchez	1.600.000.- Ptas.
Manuel Salvador Garrido	1.000.000.- Ptas.
Francisco Rodríguez Ruiz	3.400.000.- Ptas.
Antonio Corral Pascual	1.400.000.- Ptas.
Manuel Maldonado Fernández	2.600.000.- Ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Francisco Benítez Jiménez 4.506.000.- Ptas.

RESOLUCION de 27 de agosto de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA n° 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 7 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la Orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestas por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 27 de agosto de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ENTIDADES FINANCIERAS

CUANTIA SUBVENCION

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

MOJON, S.A.	1.287.611 Ptas
MERCANTAS DE FRUTAS,	1.183.890 Ptas
Miguel Martínez Ferrer	304.432 Ptas
José Quiles Ramos	796.537 Ptas
REGASUR, S.A.	2.203.488 Ptas
Bartolomé Reche Mármol	206.255 Ptas
Antonio Fco. Romero Pérez	167.692 Ptas
Librería "CAJAL", S.A.L.	825.765 Ptas
ELECTROARTAS, S.L.	405.300 Ptas
Juan M. García Jiménez	1.101.448 Ptas
Muebles DOMINGUEZ	277.920 Ptas

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA

Concepción Molina Ramírez	1.225.471 Ptas
Jacinta Ortiz García	162.121 Ptas
MOBIMETAL, S.C.L.	80.488 Ptas

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE MALAGA

Miguel Valdivia Anguita	302.004 Ptas
Sebastián Gómez García	293.463 Ptas
Francisco Barba Herrera	125.769 Ptas

BANCO URQUIJO UNION

CONSTRUCTORA BETICA SEVILLANA S. COOP.	156.059 Ptas
SUCESORES DE LORENZO JUSTO, S.A.	1.657.673 Ptas

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

Mmanuel Marques Caballero	93.577 Ptas
---------------------------	-------------

CUANTIA SUBVENCION

BANCO DE BILBAO

Alberto Boutellier Caparros	347.401 Ptas
-----------------------------	--------------

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

Mmanuel González Barea 578.093 Ptas

CAJA RURAL PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

Rosario López-Laguna López 577.028 Ptas

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Juana Romero Bálivar	61.422 Ptas
José López López	184.462 Ptas
Mmanuel López Joya	41.923 Ptas
JOSE ORTEGA MOLERO	275.439 Ptas
Miguel Frías Ortíz	201.988 Ptas
José María Jodar Moreno	201.988 Ptas
Antonio Alisante Ferras	201.988 Ptas
Antonio Cervilla Moral	110.175 Ptas
José Luis Maldonado Salcedo	238.713 Ptas
Francisco González Moreno	778.909 Ptas
Antonio F. Sánchez Nogueiras	135.927 Ptas
Antonio López Vitoria	275.439 Ptas
José Ortega Acosta	229.532 Ptas
Francisco Pañalvar Jerónimo	91.813 Ptas
Fernando Jiménez Sánchez	137.719 Ptas
Miguel Sánchez Sánchez	367.251 Ptas
Antonio Castro Moreno	183.626 Ptas
Juan Ferras López	459.064 Ptas
Braulio Chico Hidalgo	398.720 Ptas

BANCO DE GRANADA

Rosario López-Laguna López 1.077.003 Ptas

RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA n° 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la Orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestas por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 29 de agosto de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

Cuanta

ENTIDADES FINANCIERAS

Subvención

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

Francisco Cruzado del Toro	107.063 Ptas.
Luis Guillen Ortiz	667.021 Ptas.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Carlos Vargas Ferrer	179.036 Ptas.
Mmanuel Marcos Fernández	183.626 Ptas.